



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

*Dr. R. Abad: Simose proce-  
der de acuerdo a lo expre-  
sado en el presente oficio*  
*[Signature]*  
*17/05/11*

**Trámite No. 2803**

Informe No.SC.UCI.C.11.0324  
Cuenca, 16 de Mayo del 2011

Economista  
René Bueno Encalada  
JEFE REGIONAL DE CONTROL E INTERVENCION  
Ciudad.

De mi consideración:

En relación a la comunicación de fecha 15 de Abril del 2011 presentada en esta Intendencia por la señora Teresa de Jesús Auquilla Guamán, cónyuge del señor Néstor Rubén Marca LLivicura, accionista de la compañía "SUPER TAXIS CUENCA C.A.", mediante la cual manifiesta que el señor Marca, ha procedido a transferir a favor del señor Carlos Hernán Vásquez Armijos, parte de las acciones que posee en la compañía sin su consentimiento, me permito informar lo siguiente:

Realizada la visita a la compañía y de acuerdo a la información proporcionada por el Economista Luis Alejandro Siguenza Campoverde, Representante Legal de la misma, una vez revisado que fuera el libro de acciones y accionistas se constató que con fecha 3 de Julio del 2009 se ha procedido a registrar en el citado libro la transferencia de acciones del señor Marca a favor del señor Vásquez de conformidad a los folios 21 y 66 que se acompañan al presente informe; por otra parte en la nota de cesión de acciones de igual fecha en la cual el señor Marca LLivicura, transfiere 24 acciones del valor nominal de USD. \$0,08, a favor del señor Vásquez Armijos, esta no se encuentra debidamente suscrita por la señora Teresa de Jesús Auquilla Guamán, cónyuge del señor Néstor Rubén Marca LLivicura, y con fecha 13 de Julio del 2009, el señor Néstor Rubén Marca LLivicura, en calidad de Representante Legal de la compañía en aquel entonces ha comunicado a esta Intendencia la transferencia de acciones de su parte a favor del señor Carlos Hernán Vásquez Armijos.

Por todo lo expresado en los párrafos anteriores se desprende que la transferencia de acciones contraviene con lo establecido en el Artículo 181 del Código Civil, consecuentemente se debe comunicar al Departamento de Registro de Sociedades para que proceda a reversar en el sistema la transferencia antes citada y a su vez oficial





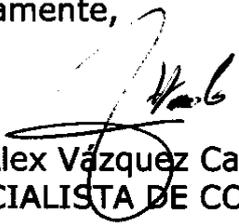
**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

al Representante Legal de la compañía para que realice los correctivos necesarios en el libro de acciones y accionistas.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Alex Vázquez Calderón.  
ESPECIALISTA DE CONTROL 2.